

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO** y esta Unidad procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera **DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Revisar las cuentas de cobro de prestación de servicios, verificando que los formatos estén acordes a lo señalado en las guías de pagos de cuentas.
2. Verificar la seguridad social de los contratistas, que cumpla con los requisitos legales establecidos y la normativa vigente.
3. Actualizar la matriz interna utilizada en el proceso financiero de cuentas de cobro asignadas.
4. Seguimiento oportuno y detallado a las devoluciones de las cuentas de cobro gestionadas enviadas a los supervisores, para continuar trámite correspondiente.
5. Seguimiento físico del inventario de insumos de cafetería, mediante su verificación mensual.
6. Verificación semanal de los insumos de cafetería solicitados por las dependencias y consolidación de los pedidos correspondientes.
7. Revisión de las facturas y documentos anexos relacionados con el contrato de aseo y cafetería, para aprobación del supervisor en plataforma.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 24/09/2025



**MARIA MONICA PEREZ LOPEZ**  
Jefe División de Recursos Humanos  
Senado de la Republica